

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.725 · 1989

ACUERDOS

Boletín Oficial, 18 de octubre de 1989 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley Nº 23.725

Apruébase el Acuerdo suscripto con la República Islámica de Irán para evitar doble Imposición en la Operación de sus Compañías Navieras en el Transporte Internacional.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA ISLAMICA DE IRAN PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION EN LA OPERACIÓN DE SUS COMPAÑIAS NAVIERAS EN EL TRANSPORTE INTERNACIONAL, suscripto en Teherán el 30 de setiembre de 1987, cuyo texto original que consta de seis (6) artículos, en fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO A. DUHALDE. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Alberto J. B. Iribarne.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).